



09/marzo/2018

¿SE TE PERDIÓ TU



TARJETA DE CRÉDITO?

NO PIERDAS TIEMPO

Si adviertes que extraviaste tu tarjeta, la clave para que todo quede en un susto es reportarla inmediatamente a la institución financiera emisora del plástico.

De acuerdo con el Banco de México, al hacerlo te deberán proporcionar un número de referencia y deberás conservar la constancia de la fecha y hora en que se efectuó el reporte, ya que así, el titular, sus obligados solidarios y subsidiarios, no serán responsables de los cargos que se efectúen en la tarjeta a partir de dicho aviso.

Si se realizan cargos dentro de las 48 horas previas a tu reporte y no los reconoces, la institución financiera deberá abonar el monto relativo a dichas transacciones, a más tardar, el cuarto día hábil bancario siguiente a la reclamación.

Para ello debes formular una solicitud de aclaración con una identificación oficial, dentro de un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que se realizó el cargo.

En caso de que el banco demuestre que el titular o alguno de los tarjetahabientes adicionales autorizaron el cargo, la emisora podrá revertir el abono realizando un nuevo cargo a tu cuenta.

Fuente: Circular 34/2010 de Banxico.

¿Cuánto te cuesta reponer tu tarjeta?

En el Buró de Entidades Financieras se encuentra el Catálogo Nacional de Productos y Servicios Financieros, en el cual puedes verificar el costo de la comisión de algunas tarjetas para su reposición:

Institución	Nombre Comercial	Reposición por robo o extravío. (pesos)
BBVA Bancomer	Tarjeta Azul Bancomer	163
Scotiabank	Tradicional Clásica	159
Banorte	Banorte Clásica	150
HSBC	Tarjeta de crédito HSBC Clásica	150
Santander	Clásica	140

Fuente: Catálogo Nacional de Productos y Servicios Financieros, Cuarto Trimestre, 2017.

Nota: valor de la comisión sin IVA.